

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, siete (07) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-012-2018-00539-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO CONEXO
<b>DEMANDANTE</b>	SONYA LUCY MARTINEZ
<b>DEMANDADO</b>	MARIA CRISTINA MONTOYA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 467 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Traslado Incidente levantamiento embargo

De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso, se corre TRASLADO Del incidente de levantamiento de medida de embargo a las partes por el término de tres (03) días.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ana P.

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (Firmada digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
<hr/> MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria